

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Doctorado en un programa de Psicología Experimental Cognitiva.
- Experiencia investigadora en Ergonomía.
- Además de los criterios establecidos con carácter general, el aspirante deberá pasar una entrevista personal por los miembros designados por la Subcomisión delegada de Investigación Universidad-MADOC.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Don José J. Cañas.
- Sr. Don Umberto Trujillo.

ANEXO IV

1 Beca de Investigación con cargo al Proyecto de Investigación «Adaptación del Ejército a los idiomas de la OTAN (francés)»

Responsable: Pedro San Ginés Aguilar.

Perfil de la Beca:

- Creación de un corpus textual informatizado del MADOC.
- Creación de un diccionario de tipo gramatical y bilingüe.
- Capacidad traductora.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Filología Francesa.

Condiciones de la Beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 110.000 pesetas.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): Un año (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Niveles lingüísticos en Español y Francés.
- Capacidad traductora y terminológica.
- Conocimientos en gramática comparada.
- Además de los criterios establecidos con carácter general, el aspirante deberá pasar una entrevista personal por los miembros designados por la Subcomisión delegada de Investigación Universidad-MADOC.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Don Pedro San Ginés.
- Sr. Don Rodrigo López Carrillo.

ANEXO V

1 Beca de Investigación con cargo al Proyecto de Investigación «Metodología y técnicas para la evaluación de unidades militares»

Responsable: Julio Iglesias de Ussel.

Perfil de la Beca:

- Dominio de Informática e idiomas.
- Experiencia en evaluación de programas.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Sociología.

Condiciones de la Beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 110.000 pesetas.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses.

Criterios de valoración: Además de los criterios establecidos con carácter general, el aspirante deberá pasar una entrevista personal por los miembros designados por la Subcomisión delegada de investigación Universidad-MADOC.

Miembros de la Comisión: Sr. Don Julio Iglesias de Ussel.

ANEXO VI

1 Beca de Investigación con cargo al Proyecto de Investigación «Nuevo Estilo de Mando (principios)»

Responsable: Miguel C. Moya Morales.

Perfil de la Beca:

- Análisis desde la perspectiva psicosocial de los principios del nuevo estilo de mando del Ejército: Búsqueda bibliográfica, documentación, análisis y síntesis de la información recogida, elaboración de un informe.
- Estudiar la aplicación de los resultados del análisis anterior a la realidad del Ejército español.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Psicología.

Condiciones de la Beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 110.000 pesetas.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): Un año (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Formación en el campo psicosocial.
- Memoria breve (2-3 páginas) de la labor a realizar: «Análisis y definición de los contenidos de los principios del nuevo estilo de mando del Ejército».
- Además de los criterios establecidos con carácter general, el aspirante deberá pasar una entrevista personal por los miembros designados por la Subcomisión delegada de Investigación Universidad-MADOC.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Don Humberto Trujillo Mendoza.
- Sr. Don Miguel Carlos Moya Morales.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1998, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Huelva convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las resoluciones específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estas Becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Cuantía de las Becas: La cuantía de las Becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones entre 40.000 pesetas mensuales, para una dedicación de 15 horas semanales y 110.000 pesetas mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las Becas implicarán además un seguro de accidentes.

Efectos de las Becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes, las Becas surtirán efecto desde la fecha del

acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de las Becas: La duración de las Becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexo I) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de las Becas será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener Becas en distintas convocatorias, no obstante, el periodo máximo que podrán disfrutar será asimismo de cuatro años.

Carácter de las becas: La concesión y disfrute de una Beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro o Departamento al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte de la Universidad de Huelva ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra Beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de estas becas estará condicionada a la existencia de la correspondiente consignación presupuestaria.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud (según el modelo del Anexo II) en el Registro General de la Universidad (C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6, 21071, Huelva) o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrectorado de Investigación, dentro de los 15 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su currículum vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Expediente profesional relacionado con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por una subcomisión de la Comisión de Investigación, que contará con la presencia de un representante del equipo del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurará relacionado en la convocatoria específica.

Las resoluciones se publicarán en los tablones de anuncios de la Sección de Investigación y de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) sitas en el Campus del Carmen, Pabellón 7, Avda. Fuerzas Armadas, s/n, Huelva.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 37.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 6 de noviembre de 1998.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

ANEXO I

Beca de Investigación con cargo al Proyecto de investigación «Estudio de las transformaciones en humedales del litoral onubense».

Investigador Responsable: Francisco Borja Barrera.

Perfil de la Beca: Llevar a cabo tareas de campo y gabinete en apoyo del citado proyecto de investigación.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado en Geografía e Historia, Sección Geografía.
- Estudios de Tercer Ciclo en Programas de Doctorado de Geografía Física.
- Especialidad acreditada en conservación y gestión del Medio Natural (mínimo 400 horas).

Condiciones de la Beca:

Cantidad mensual a retribuir: 90.000 pesetas brutas.

Horas semanales: 25.

Duración: Seis meses.

Criterios de valoración: Vinculación del candidato a proyectos desarrollados por el área de Geografía Física de la Universidad de Huelva en materia de humedales y litoral.

Representante del equipo del proyecto que participa en la Comisión de Selección: Francisco Borja Barrera.

ANEXO II

Universidad de Huelva

Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI)

Beca de Investigación con cargo al Proyecto de Investigación: «Estudio de las transformaciones en humedales del litoral onubense»

Datos personales:

Apellidos y nombre:

DNI:

Dirección:

Teléfono de contacto:

Lugar y fecha de nacimiento:

Datos académicos:

Titulación:

Fecha de obtención y Centro:

Fecha y Firma del interesado

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1998, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Huelva convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las resoluciones específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estas Becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Cuantía de las Becas: La cuantía de las Becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones entre 40.000 pesetas mensuales,